

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISEIS (16) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)**



**REFERENCIA: 2021-00454
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ERNESTO FABIAN GALINDO
DEMANDADO: HECTOR WILLIAM DIAZ
GARCÍA**

En atención al escrito que antecede, allegado por el apoderado de la parte demandante, debe indicarle este Operador Judicial que no obra respuesta alguna por parte de la entidad bancaria BANCOLOMBIA.

De la misma manera, se le requiere para que aclare a que medida se refiere cuando indica: "Se valore esta medida cautelar y se materialice por ser procedente".

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL

17 DE MARZO DE 2022

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed2670a2397aba092cf5f80230206b2a65aa28f1b9e0f7c2631bae2722b7b1e4**

Documento generado en 16/03/2022 08:19:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>